

PROMULGA ACUERDO N°33 DE FECHA 03 DE MARZO DE 2020, QUE "APRUEBA ADJUDICAR LA PROPUESTA PÚBLICA "CONTRATO DE SUMINISTRO DE PROTESIS DENTALES PARA LOS PROGRAMAS ODONTOLOGICOS DE LA COMUNA DE RECOLETA" CON EL PROVEEDOR "ERNESTO GONZALEZ SUSPERREGUY"

DECRETO EXENTO Nº 6 8 6 /2020

RECOLETA,

2 8 ABR. 2020

VISTOS:

- El Decreto Exento Nº3070 con fecha 04/12/2019 que aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas para "Contrato de Suministro de Prótesis Dentales para los programas odontológicos de la comuna de Recoleta"
- 2. La publicación en el Portal de Mercado público con el ID 1384-95-LQ19.
- 3. El Decreto Exento Nº484 de fecha 25/02/2020 que modifica el decreto Exento Nº3070 y las bases administrativas respecto de la conformación de la comisión evaluadora y la fecha de adjudicación del proceso licitatorio.
- El Decreto Exento N°564 de fecha 12/03/2020 que modifica el Decreto Exento N°484 con fecha 25/02/2020 ampliando el plazo de adjudicación.
- El Memorandum Nº151 de fecha 27/12/2019 del Secretario Municipal (S) donde se remite a la Unidad de adquisiciones del Departamento de Salud la garantía de seriedad de la oferta ingresado por los oferentes Ernesto Gonzalez Susperreguy y Laboratorio Dental Loreto Delis Montecino E.I.R.L., para la Licitación Pública ID 1384-95-LQ19.
- El Acta de Apertura de fecha 27/12/2019 donde se revisan las ofertas recibidas de los proveedores Ernesto Gonzalez Susperreguy y Laboratorio Dental Loreto Delis Montecino E.I.R.L a la Licitación Pública 1384-45-LQ18.
- 7. El Informe de Adjudicación emitido por la comisión evaluadora, donde se propone al Sr. Alcalde la mejor opción de adjudicación en virtud de la correcta aplicación de los criterios de evaluación indicados en las bases administrativas de la Licitación Pública ID 1384-95-LQ19.
- 8. El acuerdo N°33 del Honorable Concejo Municipal de fecha 03 de marzo de 2020 donde se APRUEBA ADJUDICAR LA PROPUESTA PÚBLICA "CONTRATO DE SUMINISTRO DE PROTESIS DENTALES PARA PROGRAMAS ODONTOLOGICOS DE LA COMUNA DE RECOLETA"
- EL Decreto Exento Nº 3613 de fecha 6/12/2016 que asume el cargo de Alcalde titular de la Municipalidad Don Oscar Daniel Jadue.
- 10. El certificado de disponibilidad presupuestaria indicando la existencia de presupuesto disponible para realizar este gasto y firmado por la Jefa de Administración y Finanzas del Departamento de Salud.
- 11. El Decreto Exento N°293 con fecha 29.01.2019 que designa como Secretario Municipal Subrogante a Doña Jimena Jiménez González.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto;

DECRETO:

PROMULGUESE, el acuerdo N°33 de fecha 03/03/2020 que aprueba;

"APROBAR ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA "SUMINISTRO DE PROTESIS DENTALES PARA PROGRAMAS ODONTOLOGICOS DE LA COMUNA DE RECOLETA" AL PROPONENTE ERNESTO GONZALEZ SUPERREGUY, RUT Nº 4.976.211-9, CON DOMICILIO EN ERASMO ESCALA Nº2375 COMUNA DE SANTIAGO, POR UN MONTO DE \$101.716.000.- IVA INCLUIDO, POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD AL INFORME DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN".

1680801

DIRECCION DE CONTROL



- EL MONTO del contrato corresponderá a \$101.716.000.- IVA incluido.
- 3. EL PLAZO de ejecución del contrato será de 24 meses, a contar de la fecha del día siguiente del Decreto que aprueba el contrato.
- 4. LA PRESENTE CONTRATACIÓN se regirá por los términos establecidos en las bases administrativas y técnicas del proceso de licitación pública 1384-95-LQ19.
- 5. LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA redactará el contrato, incorporando cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- 6. IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación al ítem presupuestario 215.22.04.004.004.001 "Prótesis Dentales" Centro de Costo 16.33.01; 16.60.01; 16.32.01.

LIDAD

DANIEL JADUE JADUE

ALCADE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

JIMENA JIMENEZ GONZALEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DJJ/JJG/MECHS/MPCS/ELM/ccl

DAD DE

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL



PROMULGA ACUERDO N°33 DE FECHA 03 DE MARZO DE 2020, QUE "APRUEBA ADJUDICAR LA PROPUESTA PÚBLICA "CONTRATO DE SUMINISTRO DE PROTESIS DENTALES PARA LOS PROGRAMAS ODONTOLOGICOS DE LA COMUNA DE RECOLETA" CON EL PROVEEDOR "ERNESTO GONZALEZ SUSPERREGUY"

DECRETO EXENTO Nº 6 8 6 /2020.

RECOLETA,

2 8 ABR 2020

VISTOS:

- El Decreto Exento Nº3070 con fecha 04/12/2019 que aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas para "Contrato de Suministro de Prótesis Dentales para los programas odontológicos de la comuna de Recoleta"
- 2. La publicación en el Portal de Mercado público con el ID 1384-95-LQ19.
- 3. El Decreto Exento Nº484 de fecha 25/02/2020 que modifica el decreto Exento Nº3070 y las bases administrativas respecto de la conformación de la comisión evaluadora y la fecha de adjudicación del proceso licitatorio.
- 4. El Decreto Exento N°564 de fecha 12/03/2020 que modifica el Decreto Exento N°484 con fecha 25/02/2020 ampliando el plazo de adjudicación.
- 5. El Memorandum Nº151 de fecha 27/12/2019 del Secretario Municipal (S) donde se remite a la Unidad de adquisiciones del Departamento de Salud la garantía de seriedad de la oferta ingresado por los oferentes Ernesto Gonzalez Susperreguy y Laboratorio Dental Loreto Delis Montecino E.I.R.L., para la Licitación Pública ID 1384-95-LQ19.
- 6. El Acta de Apertura de fecha 27/12/2019 donde se revisan las ofertas recibidas de los proveedores Ernesto Gonzalez Susperreguy y Laboratorio Dental Loreto Delis Montecino E.I.R.L a la Licitación Pública 1384-45-LQ18.
- 7. El Informe de Adjudicación emitido por la comisión evaluadora, donde se propone al Sr. Alcalde la mejor opción de adjudicación en virtud de la correcta aplicación de los criterios de evaluación indicados en las bases administrativas de la Licitación Pública ID 1384-95-LQ19.
- 8. El acuerdo N°33 del Honorable Concejo Municipal de fecha 03 de marzo de 2020 donde se APRUEBA ADJUDICAR LA PROPUESTA PÚBLICA "CONTRATO DE SUMINISTRO DE PROTESIS DENTALES PARA PROGRAMAS ODONTOLOGICOS DE LA COMUNA DE RECOLETA"
- EL Decreto Exento Nº 3613 de fecha 6/12/2016 que asume el cargo de Alcalde titular de la Municipalidad Don Oscar Daniel Jadue.
- 10. El certificado de disponibilidad presupuestaria indicando la existencia de presupuesto disponible para realizar este gasto y firmado por la Jefa de Administración y Finanzas del Departamento de Salud.
- 11. El Decreto Exento N°293 con fecha 29.01.2019 que designa como Secretario Municipal Subrogante a Doña Jimena Jiménez González.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto;

DECRETO:

1. PROMULGUESE, el acuerdo N°33 de fecha 03/03/2020 que aprueba;

"APROBAR ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA "SUMINISTRO DE PROTESIS DENTALES PARA PROGRAMAS ODONTOLOGICOS DE LA COMUNA DE RECOLETA" AL PROPONENTE ERNESTO GONZALEZ SUPERREGUY, RUT Nº 4.976.211-9, CON DOMICILIO EN ERASMO ESCALA Nº2375 COMUNA DE SANTIAGO, POR UN MONTO DE \$101.716.000.- IVA INCLUIDO, POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD AL INFORME DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN".

DIRECCION



- 2. **EL MONTO** del contrato corresponderá a \$101.716.000.- IVA incluido.
- EL PLAZO de ejecución del contrato será de 24 meses, a contar de la fecha del día siguiente del Decreto que aprueba el contrato.
- 4. LA PRESENTE CONTRATACIÓN se regirá por los términos establecidos en las bases administrativas y técnicas del proceso de licitación pública 1384-95-LQ19.
- 5. LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA redactará el contrato, incorporando cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- 6. IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación al ítem presupuestario 215.22.04.004.004.001 "Prótesis Dentales" Centro de Costo 16.33.01; 16.60.01; 16.32.01.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE. FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCADE; JIMENA JIMENEZ GONZALEZ, SECRETARIO MUNICIPAL (S). LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

> SECRETARIO MUNICIPAL

JIMENA JIMENEZ CONZALEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DJJ/JJG/MECHS/MPCS/ELM/ccl

TRANSCRITO A: Control, Depto. Administración, Secretaria Municipal, Dirección Juridico, Depto. Satud

